



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 10 de mayo de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de Armenia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

La Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas tiene también el honor de adjuntar las promesas y los compromisos voluntarios del Gobierno de Armenia para la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Naciones Unidas solicita que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General.

* [A/74/50](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 10 de mayo de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Armenia al Consejo de Derechos Humanos, 2020-2022

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

1. Armenia está comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El país ha demostrado sistemáticamente su firme determinación de promover y fomentar los derechos humanos de todos y el respeto del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, en condiciones de paz, justicia e imperio de la ley.
2. Armenia es una firme defensora de la universalidad de los derechos humanos y de su aplicación equitativa, sin discriminación ni selección.
3. La lucha contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y otras manifestaciones conexas de intolerancia es la clave para crear sociedades saludables y un orden mundial pacífico. En un mundo en el que las raíces de los conflictos están cada vez más relacionadas con la pertenencia a grupos religiosos y étnicos, el diálogo interreligioso e interétnico es un componente esencial del equilibrio.
4. Armenia atribuye suma importancia a la igualdad entre hombres y mujeres, que es uno de los factores clave para la promoción de los derechos humanos, el respeto del Estado de derecho y la democracia. Se considera esencial para el crecimiento económico y la prosperidad de la sociedad en su conjunto que los entornos familiares y laborales sean seguros y dignos y que las mujeres puedan participar de forma plena y en pie de igualdad en la vida política, económica, social y cultural.
5. El Gobierno de Armenia reconoce la función vital de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizará su participación inclusiva en el debate nacional sobre la reforma en todos los ámbitos.

Contribución nacional

6. En abril y mayo de 2018, Armenia experimentó acontecimientos dramáticos y cambios en su sistema y su vida política a través de una revolución de terciopelo pacífica y no violenta. La revolución dio lugar a un cambio del Gobierno del país y transformaciones radicales en las esferas de la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley, creó un clima favorable y dio un nuevo impulso a las iniciativas de reforma en el país.
7. En diciembre de 2018 se celebraron elecciones parlamentarias anticipadas. Todas las misiones de observación destacaron la existencia de una amplia confianza de la población en el proceso electoral y sus resultados, así como el pleno respeto de las libertades fundamentales, y subrayaron el pleno cumplimiento de las normas y procedimientos internacionales para la celebración de elecciones libres y limpias.
8. Anteriormente, en diciembre de 2015, a través de un referendo, Armenia sancionó la transición constitucional de un sistema político semipresidencialista a otro parlamentario.
9. El Instituto del Defensor de los Derechos Humanos se creó en marzo de 2004 y fue acreditado con la calificación A por el Comité Internacional de Coordinación de

las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en 2013, lo que indicaba su plena conformidad con los Principios de París de 1993.

10. La estrategia nacional sobre la protección de los derechos humanos (2012) y su plan de acción para 2017-2019 son instrumentos fundamentales para garantizar la aplicación de una política nacional exhaustiva en el ámbito de la protección de los derechos humanos. Como reflejo de las recomendaciones de los órganos regionales de supervisión y mecanismos de las Naciones Unidas, el plan de acción contempla 96 medidas encaminadas a la protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, los derechos de los grupos vulnerables y los derechos humanos en las fuerzas armadas, entre otros.

11. Armenia se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes y ha registrado logros significativos en la lucha contra la trata y la explotación de seres humanos, entre otras cosas mediante las actividades del Consejo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la ejecución del quinto plan de acción nacional para el período 2016-2018.

12. El Gobierno sigue estando firmemente decidido a luchar contra la corrupción y se esfuerza por promover un poder judicial independiente, imparcial y efectivo y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

13. El Consejo sobre Cuestiones Relativas a la Mujer de la Oficina del Primer Ministro ha coordinado las actividades para la solución de los problemas fundamentales relacionados con la promoción y protección de los derechos de la mujer en Armenia desde 2000.

14. Con absoluto reconocimiento de la importancia del papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, Armenia aplica sistemáticamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad para velar por la representación y una participación más activa de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles. En febrero de 2019, el Gobierno aprobó el plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

15. Armenia adopta todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales apropiadas para proteger y promover los derechos del niño. La Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, en la que participan agentes estatales y de la sociedad civil, está en funcionamiento desde 2005.

16. En la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad (creada en 2008) participan representantes estatales y de la sociedad civil sobre la base del derecho a la igualdad de participación. En 2010, Armenia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que dio lugar a las correspondientes enmiendas legislativas y fomentó nuevas iniciativas en la prestación de los servicios de salud pertinentes.

17. El Consejo Nacional de Coordinación de Minorías, que está en funcionamiento desde 2000, tiene por objeto promover y proteger los derechos y libertades de las minorías nacionales, fomentar las relaciones entre comunidades y preparar recomendaciones para iniciativas legislativas, así como fomentar la eficacia del apoyo estatal para satisfacer las necesidades educativas, culturales, jurídicas y de otros tipos de esas comunidades. De conformidad con la Constitución se asignan escaños en la Asamblea Nacional de Armenia a los cuatro grupos minoritarios principales (yazidíes, rusos, asirios/siriacos y kurdos en marzo de 2019).

18. Armenia, que sigue siendo uno de los principales países receptores de refugiados sirios en términos per cápita y también acoge a refugiados procedentes del Iraq, Ucrania y Estados africanos y asiáticos, concede una gran importancia a asegurar

las condiciones favorables para su integración rápida en la sociedad, incluido su acceso pleno y en condiciones de igualdad al sistema educativo y al mercado de trabajo. Las enmiendas a la Ley de Refugiados y Asilo (diciembre de 2015) permiten que los refugiados y los inmigrantes ejerzan su derecho a la educación de la misma forma que los ciudadanos de Armenia.

Cooperación internacional

19. Armenia ha firmado o ratificado casi todos los instrumentos regionales y de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

20. En 2006 Armenia cursó una invitación permanente a todos los expertos independientes y relatores especiales de las Naciones Unidas para que visitaran el país. En el marco de los procedimientos especiales, se realizaron las siguientes visitas a Armenia:

- a) Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, 18 y 19 de mayo de 2000;
- b) Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 12 a 18 de junio de 2010;
- c) Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, 6 a 15 de septiembre de 2010;
- d) Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, 12 a 18 de mayo de 2015;
- e) Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, 25 de septiembre a 5 de octubre de 2017;
- f) Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, 7 a 16 de noviembre de 2018.

21. Armenia coopera eficazmente con los organismos creados en virtud de tratados y otros mecanismos de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante la presentación de informes periódicos y la participación en los diálogos interactivos con expertos. En 2018, Armenia presentó su tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En 2019, Armenia presentará sus informes periódicos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

22. Armenia es firme partidaria del mecanismo de examen periódico universal y considera que es un instrumento eficaz para la evaluación de los avances y los retos relativos a la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros. El Gobierno de Armenia ha examinado cuidadosamente las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico, que tuvo lugar en enero de 2015, y las ha aplicado sistemáticamente desde entonces. En 2018, Armenia, de forma voluntaria, presentó un informe de mitad de período sobre la aplicación y el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas y seguirá haciéndolo en adelante.

23. Armenia está entre los más firmes promotores de la prevención del delito de genocidio y tradicionalmente ha patrocinado resoluciones relativas a esta cuestión. Al patrocinar su primera resolución en 1998 ante la Comisión de Derechos Humanos y, en el mismo año, ante la Asamblea General, Armenia deseaba señalar a la atención de la comunidad internacional el 50º aniversario de la aprobación de la Convención para

la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Posteriormente, el alcance y el contenido de las resoluciones presentadas ante el Consejo de Derechos Humanos se modificaron y enriquecieron sustancialmente. La resolución más reciente, “Prevención del genocidio”, aprobada por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2018, transformó cualitativamente la política aplicada por la comunidad internacional para prevenir el genocidio. En las resoluciones se señala a la atención de la comunidad internacional la cuestión de la alerta temprana en situaciones que pueden conducir al genocidio y se abarcan ámbitos como la educación sobre el genocidio, la cooperación regional y subregional para la prevención del genocidio, la responsabilidad de los autores y el papel de la justicia en el proceso de protección y promoción de los derechos humanos.

24. Armenia fue patrocinadora de la resolución titulada “Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen”, aprobada por consenso por la Asamblea General en septiembre de 2015. Durante el mismo año, a fin de fomentar el debate internacional sobre la cuestión de la prevención, Armenia puso en marcha y organizó el Primer Foro Mundial contra el Crimen de Genocidio, que reunió a una serie de destacados académicos y profesionales de la prevención del genocidio y tomó la iniciativa en la creación de una comunidad mundial contra el crimen de genocidio. El Tercer Foro Mundial se celebró del 9 al 11 de diciembre de 2018 y fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia, con el apoyo de la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y en colaboración con la International Association of Genocide Scholars.

25. Armenia sigue estando convencida de que la denegación pública de delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad y el intento de justificarlos deben declararse actos punibles conforme a la ley, de conformidad con lo recomendado en la recomendación general núm. 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Armenia promueve la sensibilización sobre las cuestiones de la intolerancia, la discriminación, la xenofobia y las atrocidades masivas contra la humanidad y fomenta la agenda destinada a prevenir estos fenómenos malignos a través de la educación de la población en una cultura de paz y tolerancia.

26. Desde enero de 2019, Armenia es miembro del Consejo Económico y Social, con un mandato de tres años.

27. Armenia también fue elegida miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2019-2023, reafirmando así su voluntad de contribuir a las actividades internacionales para fortalecer el papel de la mujer en diversas esferas de la vida pública.

28. En 2015, Armenia se convirtió en miembro de pleno derecho del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con lo que reiteró su disposición a encontrar una respuesta adecuada y soluciones significativas para las dificultades y problemas que afrontan los refugiados y a promover las iniciativas internacionales en ese sentido.

29. Subrayando la importancia de combatir y prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, Armenia ha luchado sistemáticamente contra esas actitudes y comportamientos, en particular los que constituyen delitos de odio y discursos de odio. La lucha contra el racismo y la xenofobia en Europa y la promoción de los valores europeos mediante el diálogo intercultural estuvieron entre las prioridades de Armenia durante su presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa en 2013.

30. Armenia asume los conceptos de diálogo, solidaridad y cultura de paz en las relaciones con sus interlocutores. Teniendo esto presente, Armenia acogió la 17^a

Cumbre de la Francofonía, a la que asistieron más de 40 Jefes de Estado y de Gobierno y 84 delegaciones, con el lema “La convivencia en el marco de la solidaridad, los valores humanistas compartidos y el respeto de la diversidad: fuente de paz y prosperidad para la comunidad francófona”.

Promesas y compromisos

31. La República de Armenia se compromete a:

a) Promover la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional, regional e internacional;

b) Promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus dimensiones social, ambiental y económica, mediante el fortalecimiento del principio de no discriminación reflejado en nuestra promesa colectiva de no dejar a nadie atrás;

c) Seguir velando por que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sea uno de los instrumentos esenciales para llevar a cabo amplias reformas internas;

d) Aprobar un nuevo plan de acción nacional sobre derechos humanos para el período 2020-2022 y, en particular, fortalecer el marco institucional nacional de derechos humanos;

e) Reforzar el diálogo y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en el curso del cumplimiento de las obligaciones internacionales y la aplicación de los procesos de presentación de informes;

f) Proseguir la participación activa en el mecanismo de examen periódico universal y la presentación de informes de mitad de período;

g) Establecer un mecanismo interno para la presentación de informes sobre todas las recomendaciones relativas a los derechos humanos y la coordinación de su seguimiento. Armenia continuará esforzándose en garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas, así como de otros órganos internacionales de supervisión, en particular velando por la eficacia de la actuación del mecanismo interno de seguimiento;

h) Fomentar la educación en materia de derechos humanos, por ejemplo, mediante la inclusión de los derechos del niño en los planes de estudio escolares y mediante el uso eficaz de la tecnología de la información y de las comunicaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje;

i) Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica;

j) Mejorar y fortalecer los mecanismos y alianzas destinados al empoderamiento político, social y económico de la mujer en diferentes regiones de Armenia, con el objetivo específico de promover la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de consolidación de la comunidad y adopción de decisiones y su asunción de funciones de liderazgo en la sociedad;

k) Ejecutar el plan de acción nacional sobre el cumplimiento de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad a fin de garantizar la protección de los derechos de las mujeres que viven en zonas de conflicto y la participación activa de las mujeres en todas las etapas de la solución de conflictos;

- l) Promover la continuación del fortalecimiento de los mecanismos de protección de refugiados, incluidos los refugiados procedentes de la República Árabe Siria, y contribuir a su integración continua en lo relativo a la atención de salud, la educación, el ámbito social y otras esferas a nivel nacional;
- m) Seguir contribuyendo a las iniciativas internacionales encaminadas a la protección de las minorías religiosas y étnicas en el Oriente Medio;
- n) Promover la diversidad cultural y los principios consagrados en la Declaración de Ereván, aprobada en la 17ª Cumbre de la Francofonía, con el tema “Vivre Ensemble” (convivir), mediante diferentes iniciativas en el plano internacional;
- o) Seguir promoviendo el concepto de tolerancia como un paso esencial en el camino hacia sociedades más inclusivas y combatiendo los delitos de odio y discursos de odio, en particular por motivos de pertenencia étnica, al abordar la cuestión en los planos nacional, regional e internacional;
- p) Promover la ratificación universal y el cumplimiento generalizado de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y promover la educación sobre el genocidio como un instrumento que contribuye a la sensibilización sobre los genocidios del pasado y promueve el derecho a conocer la verdad;
- q) Fomentar la cooperación con el fin de prevenir el genocidio y otras atrocidades masivas y el ulterior desarrollo de los mecanismos nacionales e internacionales de alerta temprana y seguir prestando apoyo a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, por ejemplo, mediante contribuciones financieras anuales.
-